

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
Radicado : 170014003007-2020-00606-00
DEMANDANTE: SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: ANDERSSON ADIN MOSQUERA PRIETO

Se pone en conocimiento de la parte actora, el contenido del oficio de fecha 19 de abril de 2021, proveniente de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, a través del cual informan que el oficio de embargo del vehículo de placas DYG655 de propiedad del demandado, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali – Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 10 de marzo de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente al de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>063</u> Del <u>26</u> de ABRIL de 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p> |
|--|